



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 13 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE: 8675/2023, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos se rigen por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y OCS N°61/2023.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que mediante RCD N° 21/2023 se dispuso el llamado a inscripción de aspirantes.

Que ingresaron CUATRO (4) solicitudes de Inscripción por Mesa de Entradas.

Que el Jurado designado por RCD N° 21/2023, luego del análisis de los antecedentes y de la clase de oposición, aconseja el siguiente orden de mérito: 1º) Mariela Alejandra YACANTO.

Que vencidos los plazos administrativos no se registraron trámites de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo hace suyo el dictamen del jurado y recomienda designar a Mariela Alejandra YACANTO en el cargo objeto del concurso.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del día 06 de marzo del 2024, hace suyo por mayoría el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba designar a Mariela Alejandra YACANTO en el cargo objeto del concurso.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que entendió en el Concurso.

1°) Mariela Alejandra YACANTO

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Mariela Alejandra YACANTO, DNI: 23.098.148, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura ANÁLISIS DE RECURSOS TURÍSTICOS CULTURALES de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA: 731 - Educación Universitaria

DEPENDENCIA: 50 - 1 Facultad de Turismo y Urbanismo

INCISO: 1 - Gastos en Personal

PARTIDA: 1.1 - Planta Permanente



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ACTIVIDAD: 02 - Permanente

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso –
Secretaria General, Lucía Villarroel

Hoja de firmas